

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
290
Fecha de Aprobación
22 OCT 2018
ROL S.II
1475-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 844 de fecha 10/07/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5289515 de fecha 09/10/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 96,84 m² ubicada en YUMBEL
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 2750 Lote N° 15 manzana R
 localidad o loteo RENATO ROCCA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FRANCY SARRIA VARGAS- PATRICIA SARRIA VARGAS	7.297.044-6/ 10.996.489-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, (cuando corresponda)		R.U.T.
----		----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RODRIGO GONZALEZ GUERRERO	ARQUITECTO	15.000.455-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALESVIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90m², HASTA 1.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898**DIRECCIÓN: YUMBEL N°2750, POBLACION RENATO ROCCA**

PROPIETARIO: FRANCY SARRIA VARGAS / PATRICIA SARRIA VARGAS

PR	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	16,47	C - 4	126.818	2.088.692
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				2.088.692
3	% Derechos	1,50%	AMPLIACIÓN		31.330
	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				31.330

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **ampliación de 16,46 m²**, correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 90 m².

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
P.C. N° 546 de fecha 10.10.72 por una superficie aprobada de 70,00 m².

La regularización de ampliación por una superficie de **16,46m²**, está compuesta por:

1° Nivel : dormitorio 4, bodega.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **86,47 m²**, en un predio de 180 m².

1° Nivel (86,47m²): Estar comedor, cocina, baño, 4 dormitorios, bodega.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Rodrigo González Guerrero**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/PGO/gzn
K-2.717